



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 019-2017-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 06 de marzo de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por la autoridad universitaria competente, los exámenes por Traslados y Segunda Profesión, se verificarán según el cronograma establecido para este fin;

Que, según lo establecido por el Art. 3º del Reglamento del Proceso de Admisión, por Traslados, Segunda Profesión, Complementación Académica y Complementación Pedagógica es conducida por una Comisión Especial elegida y aprobada por cada Consejo de Facultad, a la cual se integra el Director General de la Dirección General de Admisión o su representante;

Que, siendo urgente la conformación de la Comisión Especial encargada de la revisión y evaluación de los expedientes de postulantes al Proceso de Admisión 2017-II-UNT, en la modalidad de Traslado Externo y Segunda Profesión, según Oficio N° 244-2017-OG/UNT, proveniente de la Oficina General de Admisión, por tener plazos establecidos según cronograma, es menester que el Decanato expida la Resolución nombrando a los miembros que deben integrarla, con cargo a dar cuenta al Órgano de Gobierno Colegiado de esta Facultad, por encontrarse los señores docentes de vacaciones y por el escaso tiempo de que se dispone para que cumplan con sus funciones;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno de esta Facultad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR, la Comisión Especial encargada de la revisión y evaluación de los expedientes de postulantes al Proceso de Admisión 2017-II/UNT, en la modalidad de Traslado Externo y Segunda Profesión, de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas la que estará conformada por los señores profesores: Dr. MODESTO DE BRACAMONTE MEZA, quién la presidirá LIZARDO REYES BARRUTIA y ALAN YARROW YARROW y como miembros accesorios los profesores: JUAN CARLOS ZAVALA SULLAC y CÉSAR QUEVEDO PAREDES. Asimismo estará integrada por el Director General de la Dirección General de Admisión o su representante.

Artículo Segundo.- REMITIR los expedientes de postulantes al Proceso de Admisión 2017-II-UNT, bajo estas modalidades, a la Comisión Especial antes referida, a efecto de que proceda a la revisión y ejecución de los mismos.

COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 51517059
Exp. N° 21817041E

c.c.:
Miembros de la Comisión
Arch.



7-02-03-17